



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

Presidente y Directores de:

VILLANUEVA E HIJOS S.A.

CUIT N° 30-71025327-3

Coronel Puch N° 638 - PB – San Salvador de Jujuy

INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES

I.- OPINIÓN

He auditado:

a) los Estados Contables de VILLANUEVA E HIJOS S.A., que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 32 y los Anexos A a E; y

b) los Estados Contables Consolidados de VILLANUEVA E HIJOS S.A. y sus sociedades controladas detalladas en la nota 32 de dichos Estados Contables Consolidados (en conjunto, "el Grupo"), que comprenden el Estado Consolidado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2024, el Estado Consolidado de Resultados y el Estado Consolidado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 23.

Continúa...///



///Continua Informe del Auditor dirigido a la empresa VILLANUEVA E HIJOS S.A.

En mi opinión:

a) los Estados Contables adjuntos mencionado en el acápite a) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de VILLANUEVA E HIJOS S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Profesionales Argentinas; y

b) los Estados Contables Consolidados adjuntos mencionado en el acápite b) del párrafo precedente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del GRUPO al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados consolidados y el flujo de su efectivo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables Profesionales Argentinas.

II.- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente del GRUPO y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Continua...///



///Continua Informe del Auditor dirigido a la empresa VILLANUEVA E HIJOS S.A.

III.- INFORMACIÓN DISTINTA DE LOS ESTADOS CONTABLES Y DEL INFORME DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto de la Memoria.

IV. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE VILLANUEVA E HIJOS S.A. EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Directorio de VILLANUEVA E HIJOS S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

Continua...///

///Continua Informe del Auditor dirigido a la empresa VILLANUEVA E HIJOS S.A.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del GRUPO para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

V. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Continua...///



///Continua Informe del Auditor dirigido a la empresa VILLANUEVA E HIJOS S.A.

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de VILLANUEVA E HIJOS S.A.

d) Concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de VILLANUEVA E HIJOS S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Obtengo elementos de juicio válidos y suficientes en relación con la información contable de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados contables. Soy responsable de la Dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Soy el único responsable de mi opinión de auditoría.

Continua...///



///Continua Informe del Auditor dirigido a la empresa VILLANUEVA E HIJOS S.A.

Me comunico con la Dirección de VILLANUEVA E HIJOS S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

V. INFORMACIÓN SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informo que:

1.- Los registros que componen el sistema de contabilidad han sido llevados en todos sus aspecto legales y formales en libros rubricados.

2.- Según surgen de los registros contables de la Sociedad, al día 31 de diciembre de 2024, existen deudas por obligaciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino por \$ 199.263.540,73, siendo exigible a esa fecha la suma de \$112.248.601,70.

San Salvador de Jujuy, 27 de marzo de 2025.

MARTÍN SANCHEZ ALFARO
Contador Público Nacional
Mat. Prof. 1132 – C.P.C.E. Jujuy



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY
N° A 0196225

Legalización N° 160796/0

Conforme las facultades conferidas a este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy por la Ley N° 3813/81, Art. 22 Inc. B y Resolución CD N° 22/14, procédase a la LEGALIZACIÓN de la actuación profesional de fecha 27/03/2025 referida a ESTADOS CONTABLES ANUALES al 31/12/2024 de fecha 16/05/2025 perteneciente a VILLANUEVA E HIJOS SA y autenticase la firma inserta en dicha actuación, en razón de corresponder la misma con la que el Profesional tiene registrada en la Matrícula N° 1132

SANCHEZ ALFARO MARTIN ALBERTO
previo control de matrícula vigente y efectuado el control formal de la citada actuación profesional de conformidad a las Normas Técnicas dictadas por la FACPCE, lo cual no implica ningún juicio de valor intrínseco sobre las tareas profesionales desarrolladas, y que firma en su carácter de matriculado.-

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CPCEJ.

342820

CR. MARIA FERNANDA LAJANDOS
SECRETARIA TÉCNICA
C.P.C.E. JUJUY